

CASTRO, 28 de junio de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; Los antecedentes de la causa laboral GIORDANO/I. MUNICIPALIDAD, RIT - T-15-2017 y RUC 17-4-0024085-k; RIT C-12-2018 y RUC 17-4-0024085-k; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°52 del 13/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, el Acuerdo de Concejo de fecha 20 de marzo de 2018, que aprueba modificación presupuestaria, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROCÉDASE a cumplir resolución de fecha 03.04.2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, que instruye a la I. Municipalidad de Castro, y páguese la suma de \$500.000.- por conceptos de Costas del abogado Sr. Ignacio Álvarez Vera.

Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

DMV/MM/aam.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica